



www.sii.cl
XVII Dirección Regional Valdivia
Depto. Administración
MCR
TD3C, N° --

Valdivia, 21 DE AGOSTO 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 380

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVII Dirección Regional Valdivia** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 64, , ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1707415**, cuya descripción es: **ADQUISICION DE 1 TIMBRE DE GOMA TRODAT 46040 4 CM DIAMETRO**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

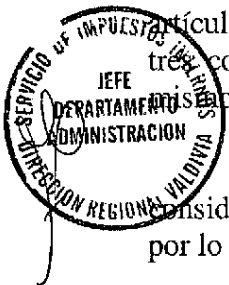
3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	PRECIO
07.392.982-2	MARTIN ROSAS LOPETEGUI.	\$ 20.500.-
09.544.311-7	MARIA TERESA BUSTOS GATICA	\$ 20.300.-
07.695.706-1	JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ	\$ 100.000.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con **MARIA TERESA BUSTOS GATICA, RUT 9.544.311-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°40 por el monto total de **\$20.300**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$20.300** (Veinte Mil Trescientos pesos), Subtítulo 22, ítem 4, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

VICTOR H. SILVA MANRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL(S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Marta Cortés San Martín
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE COMPRA

N° 040

VALDIVIA, 21 DE AGOSTO DEL 2015

SEÑORES MARIA TERESA BUSTOS GATICA
DOMICILIO CAMILO HENRIQUEZ N° 630 - LOCAL 10
RUT : 09.544.311-7
FONO-FAX 063 - 229300

De acuerdo a vuestra cotización del 21/08/2015, agradeceré a Ud. efectuar servicio que se detalla:

ITEM	CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
22.04.01	1	TIMBRE AUTOMATICO 46040 TRODAT 4 CM DE DIAMETRO	\$ 17.059	\$ 17.059
		Requirente : DEPTO. PLAFORMA		
		SON : VEINTE MIL TRESCIENTOS		
				\$ 17.059
			IVA 19%	\$ 3.241
			TOTAL	\$ 20.300

FACTURAR A NOMBRE DE:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT. : 60.803.000-K
DOMICILIO : SAN CARLOS N° 50 - VALDIVIA



ANA CUEVAS REYES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN (S)

VICTOR SILVA MANRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)